

AUTOS Y VISTOS: Estos autos caratulados: R.i.VIDAL, ANGEL EDUARDO C/ ROMERO, FABIANA MABELS.E.

CONSIDERANDO:

I.- Que que en la causa RO-29507-F-0000 "V.A.E.C.R.F.M. S/ ATRIBUCION DEL HOGAR CONYUGAL(F)

)” Expte. RO-29507-F-0000 obra sentencia con fecha (20/11/2025) en la cual se hizo lugar a la planilla de liquidación presentada por el Sr. VIDAL ANGEL EDUARDO ordenando abonar a ROMERO, FABIANA MABEL la suma de \$ \$901.180,45 en concepto de montos adeudados. Dicha sentencia se encuentra notificada y ejecutoriada.

II.- Atento lo solicitado por la parte actora y encontrándose cumplidos los recaudos formales, se tiene por INICIADA EJECUCIÓN DE SENTENCIA imprimiéndose el trámite correspondiente al art. 446 y ss. del Código Procesal,

Por ello, RESUELVO:

I.- Llevar adelante la ejecución hasta tanto la ejecutada Sra. ROMERO, FABIANA MABEL haga a la parte actora Sr. VIDAL, ANGEL EDUARDO íntegro pago de la planilla aprobada en fecha 20/11/2025 por la suma de \$ \$901.180,45 presupuestándose la suma de \$450.590,22 para costas e intereses . Con costas al alimentante ejecutado.

II.- Hágase saber a la Sra. ROMERO, FABIANA MABEL que en el plazo de CINCO días podrán oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 453 C.P.C.yC, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 455 del CPCyC. Notifíquese conforme art. 120 C.P.F.

DRA. ANGELA SOSA

Jueza de Familia

